

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
COOPERATIVA MINERA AURÍFERA GRAN SURIQUIÑA R.L. ÁREA MINASA VITILLA  
A CONVOCATORIA DE LA  
AUTORIDAD JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

**Documentación remitida por la AJAM para que el Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:**

- ✓ Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- ✓ Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- ✓ Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>COOPERATIVA MINERA AURIFERA GRAN SURIQUIÑA R.L</b>
<b>Area:</b>	<b>MINASA VITILLA</b>
<b>Número de cuadrículas:</b>	67
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Suriquiña
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento La Paz, Municipio de Batallas, Comunidad Suriquiña del 8 de noviembre de 2017 24 de mayo de 2018
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED La Paz No. 191/2018 4 de julio de 2018

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

1. A nombre de los SUJETOS CONSULTADO que es la COMUNIDAD CHURQUIPAMPA y COMUNIDAD VISCACHANI representado por Gustavo Burgos Vilte, Wilfredo Vilte Angulo, Rene Mario Burgos Mamani y Juan Carlos Jurado Arce, en calidad de Corregidor, agente, Sindicato Agrario de Churquipampa y Corregidor de Viscachani y demás miembros manifestamos de manera libre y voluntaria el acuerdo para el desarrollo de actividades mineras según Plan de Trabajo e inversión presentado por Sebastián Raúl Jurado Jurado propietario de la **EMPRESA UNIPERSONAL SEBASTIAN RAÚL JURADO JURADO** en su calidad de Actor Productivo Minero.
2. En tal sentido el acuerdo implica y conlleva un CONSENSO Y CONSENTIMIENTO PLENO arribado sobre el mencionado Plan de trabajo en cuanto a su ejecución y seguimiento, así como con lo señalado en las memorias escritas, centralizador de acuerdo y documentos correspondientes adjuntos y que forman parte de la consulta previa realizada entre Sebastián Raúl Jurado Jurado propietario de la **EMPRESA UNIPERSONAL SEBASTIAN RAÚL JURADO JURADO**,



**como** Actor Productivo Minero y la Comunidad Churquipampa y Comunidad Viscachani representada por Gustavo Burgos Vilte, Wilfredo Vilte Angulo, Rene Mario Burgos Mamani y Juan Carlos Jurado Arce, en calidad de Corregidor, agente, Sindicato Agrario de Churquipampa y Corregidor de Viscachani.

**Documento solo para fines de publicación e información de la ciudadanía.**